



QUILMES, 27 OCT 2005

VISTO el Expediente N° 827-0070/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que entre los desembolsos del citado Programa se encuentran gastos de impresión de folletería.

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos de servicios de impresión de folletería, consistente en la reimpresión de dos mil (2.000) trípticos, a favor de la firma EMEDE S.A., por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$484,00), según la Factura B N° 0001-00002000, obrante a fs. 216 del Expediente del Visto.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2005, Programa 09.01.00.08 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00738



Rodolfo Luis Brardínelli

Lic. Rodolfo Luis Brardínelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES